

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10342 ORDEN de 27 de abril de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que se indicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo 1.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

3. Asimismo podrán participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción; deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

4. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- Que tengan destino definitivo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.
- Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

7. Los funcionarios en excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado puesto de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos

los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden y dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Personal, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, en el Registro General del Ministerio, pasco Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar por orden de preferencia los puestos vacantes, hasta un máximo de seis, que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que ello no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto serán apreciadas, previo informe del Centro Directivo donde radica el puesto, por la Comisión de Valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, no admitiéndose renuncia alguna salvo lo dispuesto en el punto 2 de la base undécima.

Cuarta.—En el presente concurso se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.—1. Valoración de los méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondiente.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos.

A estos efectos, se entenderá que quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por la permanencia en un mismo puesto de trabajo, en los últimos seis años, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa, un punto por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, 0,5 puntos por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos por cada dos años completos.

1.3 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo 1, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, y en los que se haya expedido certificación de asistencia o aprovechamiento, o impartición.

1.4.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las actividades del puesto a que se concursa, 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

Sexta.-1. Valoración de los méritos específicos:

La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada, siendo la puntuación de cada concursante la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima, o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima.-La puntuación máxima por valoración de los méritos específicos no podrá ser superior a ocho puntos. Aquellos participantes que no alcancen al menos cuatro puntos en méritos específicos no podrán optar al correspondiente puesto de trabajo.

Séptima.-Acreditación de méritos.

1. Méritos generales.-Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

a) Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, el primer año, y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

b) Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente, si se trata de Cuerpos Departamentales.

c) Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartados 3, a) y c), y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala. Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Escalas de A.I.S.S. a extinguir o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de personal del Ministerio u Organismo de último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Méritos específicos.

Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar

titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.), que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos, deberá asimismo adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4 y habrán de estar escritos por una sola de sus caras,

Octava.-Adjudicación de puestos.

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de méritos generales y méritos específicos, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida por méritos específicos.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos. De persistir el empate, se atenderá a los siguientes criterios por orden de prioridad: Mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado; mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas; grado personal; cursos de formación y perfeccionamiento.

3. Si finalizado el plazo de toma de posesión algún funcionario hubiera renunciado al puesto concedido, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la base undécima, dicho puesto podrá ser adjudicado al funcionario siguiente en puntuación y que no haya obtenido otro puesto de trabajo en el presente concurso.

Novena.-Comisión de Valoración.

La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Unidad Administrativa a la que figuren adscritos los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actuarán para todos los puestos.

Secretario: El Secretario general de la Agencia para el Aceite de Oliva.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Décima.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Undécima.-1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Duodécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeño hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio

activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá prorrogar el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que, excepcionalmente y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Decimotercera.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos, los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimoquinta.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de abril de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios, Departamento.

N.º	O.º	P.º	L.º	A.º	Z.º	N.º	M.º	C.º	D.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP - CION	ADS - CRIP - CION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
																MERITOS	P.º M.º A.º X	
1	1	MADRID	MAPA. (F.R.O.M.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION DE APOYO INFORMATICO.	24	382.140	CONTROL, VIGILANCIA Y TRATAMIENTO INFORMATICO DE LOS DATOS ESTADISTICOS PARA SU POSTERIOR TRATAMIENTO. CONFECCION DE ESTADISTICAS NACIONALES SOBRE PRODUCCION PESQUERA. PREPARACION Y ELABORACION DE PROGRAMAS DE INFORMACION.	N	A-B	EX11		ANALISTA Y ADMINISTRADO DE SISTEMAS. CONOCIMIENTOS SISTEMAS OPERATIVOS UNIX, DOS, BASE DE DATOS INFORMIZ, ORACLE, DBASE III, DBASE IV Y LENGUAJES Y COMPILADORES.	8						
2	1	MADRID	MAPA. (F.R.O.M.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION OPERACIONES FINANCIERAS COMUNITARIAS.	24	382.140	EXAMEN Y LIQUIDACION DE AQUELLOS EXPEDIENTES CUYA FINANCIACION CORRESPONDE EN TODO O EN PARTE AL FEOGA, TAMTO SECCION DE ORIENTACION COMO SECCION DE GARANTIA. EXAMEN Y CONTROL DE LAS CUENTAS RENDIDAS POR LAS COMUNIDADES AUTONOMAS CUYA GESTION CORRESPONDE TOTAL O PARCIALMENTE A DICHAS ENTIDADES.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN SISTEMA SICAI. CONOCIMIENTOS CONTABLE Y PRESUPUESTARIO.	8						
3	1	MADRID	MAPA. (F.R.O.M.) SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS Y AQUELLOS OTROS DERIVADOS DE LAS DISTINTAS INVERSIONES REALES DEL ORGANISMO	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	8						
4	1	MADRID	MAPA. (EMESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SECCION BASES TECNICAS Y TARIFAS SEGUROS CULTIVOS.	24	560.040	ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE ASPECTOS TECNICOS Y ACTUARIALES DE LOS SEGUROS AGRICOLAS. ASISTENCIAS A COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUROS AGRARIOS.	N	A-B	EX11		INGENIERO TECNICO. EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS SOBRE RIESGOS Y DAÑOS A LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y EN LA ELABORACION DE LA NORMATIVA LEGAL DE APLICACION A LOS SEGUROS AGRARIOS.	8						
5	1	MADRID	MAPA. (EMESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.	24	382.140	GESTION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.	N	A-B	EX11		LICENCIADO EN DERECHO. CONOCIMIENTOS O EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.	8						
6	1	MADRID	MAPA. (EMESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS TECNICO N.22.	22	61.668	ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE ASPECTOS TECNICOS Y ACTUARIALES DE LOS SEGUROS AGRICOLAS. ASISTENCIA A COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUROS AGRARIOS.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE PRODUCCIONES AGRARIAS. INGENIERO TECNICO.	8						
7	1	MADRID	MAPA. (EMESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS TECNICO N.20.	20	61.668	ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE ASPECTOS TECNICOS Y ACTUARIALES DE LOS SEGUROS AGRICOLAS. ASISTENCIA A COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUROS AGRARIOS.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE PRODUCCIONES AGRICOLAS. INGENIERO TECNICO.	8						
8	1	MADRID	MAPA. (EMESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ANALISTA PROGRAMADOR.	18	501.744	ELABORACION DE MODULOS Y PROGRAMAS.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA EN PROGRAMACION EN LENGUAJE COBOL U ORACLE. EXPERIENCIA DEL SISTEMA UNIX.	8						

N.º	N.º	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P. U. S. Y O.	ADS - CRIP - UCI ON	ADS - CRIP - CI ON	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. M. A. X.	
9	1	MADRID	MAPA. (ENESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE NEGOCIADO N.18.	18	61.668	VERIFICACION DE LA CORRECTA - APLICACION DE LA LEGISLACION DE SEGUROS AGRARIOS EN LAS POLIZAS SUSCRITAS POR LOS AGRICULTORES.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.	8	
10	1	MADRID	MAPA. (ENESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS PROGRAMADOR DE SEGUNDA.	15	242.976	ELABORACION DE MODULOS Y PROGRAMAS.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA Y EXPERIENCIA EN PROGRAMACION.	8	
11	1	MADRID	MAPA. (ENESA) ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	SELECCION, RECEPCION Y SUPERVISION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS AGRARIOS.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.	8	
12	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION DE RECURSOS.	24	61.668	TRAMITACION DE RECURSOS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS. LICENCIADO/A EN DERECHO.	8	
13	3	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N.16.	16	61.668	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA DEL ORGANISMO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTOS DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES, ASI COMO EN PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZA SIMILAR POR SU NIVEL O - CONTENIDO. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN REALIZACION DE TRABAJOS CON APOYO OFIMATICO, ESPECIALMENTE SICOP O SICAI.	8	
14	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SECRETARIA GENERAL PROGRAMADOR DE SEGUNDA.	15	242.976	REALIZACION DE TAREAS DE PROGRAMACION.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZA SIMILAR. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE S.O., UNIX, LENGUAJES COBOL Y 4 GL.	8	
15	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	DESARROLLO DE TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN LIQUIDACION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO EN TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	8	
16	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SUB.GRAL. PROTECCION DE LA NATURALEZA JEFE SECCION DE POLUCION.	24	560.040	ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES AGENTES, BIOTICOS Y ABIOTICOS, QUE AFECTAN AL ESTADO SANITARIO DE LOS MONTES.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS SOBRE LOS DIFERENTES AGENTES, BIOTICOS Y ABIOTICOS, ESPECIALMENTE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, QUE AFECTAN AL ESTADO SANITARIO DE LOS MONTES, EFECTOS SOBRE LA VEGETACION, SINTOMATOLOGIA Y TECNICAS DE CONTROL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SOBRE LA INCIDENCIA DE TRATAMIENTOS CON PLAGICIDAS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES. EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y EN COORDINACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. HABER REALIZADO PUBLICACIONES SOBRE LOS TEMAS DESCRITOS. INGENIERO/A DE MONTES.	8	

Nº	Nº	LOCALIDAD	MINISTERIO U CO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION GRU- PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MÉRITOS	P.º M.º A.º X	
17	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SUB.GRAL. PROTECCION DE LA NATURALEZA JEFE SECCION DE PLAGAS.	24	560.040	EVALUACION DEL ESTADO SANITARIO DE LOS MONTES. PROTECCION DE FAUNA ENTOMOFAGA COORDINACION DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RECONSTITUCION DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS CON CC.AA.	N	A-B	EX11	I. AGRONOMO I. MONTES	TECNICO ENTOMOLOGO. ESPECIALISTA EN PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LOS MONTES. EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO, EVALUACION Y DIAGNOSTICO EN PLAGAS FORESTALES Y EN MANEJO DE FAUNA ENTOMOFAGA Y EN TECNICAS DE LUCHA BIOTECNICA Y LUCHA INTEGRADA.	8	
18	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SUB.GRAL. ESPACIOS NATURALES JEFE SECCION INVENTARIOS VIDA SILVESTRE.	24	560.040	COORDINACION DE INVENTARIOS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTIVAS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DEL CATALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS.	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN LAS TAREAS DESCRITAS, ESPECIALMENTE PARTICIPACION EN COMITES DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y COORDINACION DE PROYECTOS DE INVENTARIO, MANEJO Y DE DISTRIBUCION DE ESPECIES. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.	8	
19	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SUB.GRAL. ESPACIOS NATURALES TECNICO SUPERIOR N.23.	23	560.040	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE GESTION Y CONSERVACION DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADA. COORDINACION Y ELABORACION DE INFORMES RELATIVOS A IMPACTOS AMBIENTALES (ARTICULO 13 DEL REAL DECRETO 1131/89).	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN LA DIRECCION TECNICA Y COORDINACION DE PROGRAMAS DE MANEJO DE FAUNA AMENAZADA Y DE PROYECTOS SOBRE DISTRIBUCION Y CONSERVACION DE ESPECIES, ASI COMO EN IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE IMPACTOS SOBRE LA VIDA SILVESTRE Y LOS ESPACIOS NATURALES. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.	8	
20	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SUB.GRAL. ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES JEFE SECCION PRODUCCION MATERIAL GENETICO.	24	560.040	DETERMINACION DE REGIONES DE PROCEDENCIA Y RODEALES SELECTOS DE ESPECIES FORESTALES. APLICACION DE TECNICAS DE RECOGIDA DE SEMILLAS FORESTALES, ALMACENAMIENTO DE FRUTOS Y EXTRACCION DE SEMILLAS. IDENTIFICACION BOTANICA DE LAS PRINCIPALES ESPECIES FORESTALES TANTO ARBOREAS COMO ARBUSTIVAS.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS DEL AREA DE DISTRIBUCION Y EPOCA DE MADURACION DE LAS PRINCIPALES ESPECIES FORESTALES. CONOCIMIENTOS Y FORMACION EN MATERIA DE MEJORA GENETICA. EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRABAJOS DE MEJORA GENETICA. CONOCIMIENTOS DE INGLES (HABLADO Y ESCRITO). INGENIERO/A DE MONTES.	8	
21	1	MADRID	MAPA. (I.C.O.N.A.) SUB.GRAL. ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES JEFE SECCION CATALOGO DE BIENES Y PATRIMONIO.	24	560.040	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO FORESTAL ADSCRITO AL ORGANISMO (MONTES INTEGRADOS EN LOS CENTROS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL INSTITUTO Y MONTES DE TITULARIDAD ESTATAL). REVISION Y ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA.	N	A	EX11		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA, DESLINDES AMOJONAMIENTOS Y GRAVAMENOS Y OCUPACIONES EN MONTES CATALOGADOS. INGENIERO/A DE MONTES.	8	

N.º	ORDEN DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P. U. E. S. T. O.	ADS - CRIP - CION GRU - PO	ADS - CRIP - CION CUER - PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. M. A. X.	
22	1	MADRID	MAPA. (I.N.I.A.) DIRECCION TECNICA RELACIONES CIENTIFICAS JEFE NEGOCIADO TECNICO N.18.	18	210.240	GESTION DE CURSOS DE FORMACION DE INVESTIGADORES AGRARIOS Y DE ESPECIALIZACION, TANTO DE CARACTER NACIONAL COMO INTERNACIONAL. GESTION DE LA PREPARACION DE PROPUESTAS DE INVESTIGACION DE LA C.E.E. Y PREPARACION DE LAS NEGOCIACIONES DE CONTRATOS DE PROPUESTAS APROBADAS.	N	B-C	EX22		EXPERIENCIA EN MANEJO INFORMATIZADO DE BASES DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE CONVERSACION DE INGLES Y/O FRANCES. EXPERIENCIA EN INVESTIGACION Y/O PRODUCCION Y/O EXTENSION AGRARIAS.	8	
23	1	MADRID	MAPA. (I.N.I.A.) DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS ANALISTA DE SISTEMAS.	22	990.168	ASESORIA SOBRE BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES. RESPONSABILIDAD SOBRE LA IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS CORRESPONDIENTES.	N	A-B	EX23		CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA OPERATIVO DOS/VE Y LENGUAJES FORTRAN Y PROGRAMACION ESTRUCTURADA. CONOCIMIENTOS DE BASES DE DATOS AGRIS Y SISTEMA RIBA. CONOCIMIENTOS DE INGLES TECNICO.	8	
24	1	MADRID	MAPA. (I.N.I.A.) DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS PROGRAMADOR PRIMERA	17	455.820	APOYO INFORMATICO A LA SECCION DE INFORMACION, PRINCIPALMENTE A LA UNIDAD DE AGRIS.	N	B-C	EX11		CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. EXPERIENCIA EN DOCUMENTACION.	8	
25	1	MADRID	MAPA. (I.N.I.A.) DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS JEFE NEGOCIADO N.16.	16	61.668	ANALISIS, PROCESAMIENTO Y RECUPERACION DE DOCUMENTOS AGRARIOS EN BASES DE DATOS.	N	B-C	EX11		TECNICO DE GRADO MEDIO O DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, AGRARIAS O VETERINARIAS. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS, IMPRESCINDIBLE INGLES. CONOCIMIENTOS EN GESTION DOCUMENTAL.	8	
26	1	MADRID	MAPA. (I.N.I.A.) DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	ESPECIALISTA EN BUSQUEDA DE DOCUMENTOS CIENTIFICOS.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS.	8	CURSOS DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.
27	1	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION TECNICA.	24	560.040	SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS Y ENCUESTAS. ORGANIZACION DE CURSOS PARA PERSONAL DE LA AGENCIA Y SESIONES DE INFORMACION PARA SECTORES INTERESADOS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE SECTOR OLEICOLAS, EN ACTIVIDADES DE FORMACION DE PERSONAL EN EL AMBITO DE LA NORMATIVA SOBRE AYUDAS COMUNITARIAS Y EN INSPECCION Y APLICACION DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE AYUDAS AL CEITE DE OLIVA.	8	
28	1	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. SECRETARIA GENERAL AUXILIAR DE INFORMATICA.	12	169.308	GRABACION DE DATOS Y PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	N	D	EX11		CONOCIMIENTOS EN GRABACION DE DATOS Y EN PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.
29	7	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA DE CONTROL. INSPECTOR SUPERIOR.	24	803.844	ESTUDIO Y PROPOSICION DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL. REALIZAR INSPECCIONES "IN SITU" Y TRABAJOS DE GABINETE RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES INSPECTORAS.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS SOBRE CONTROL EN EXPLOTACIONES OLEICOLAS O SECTORES AGRARIOS Y EN INSPECCIONES EN GENERAL. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA RELACIONADA CON EL	8	

N.º	O.º	P.º	L.º	M.º	MINISTERIO U OO.AA.	N.º	C.º	E.º	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP - TION	ADS - CRIP - TION	TITULACION	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
														REQUERIDA	MERITOS	
29					(Continuación)											
30	2		HADRID		MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA. DIRECCION TECNICA DE CONTROL. INSPECTOR TECNICO.	22		560.140	COMPROBACION Y VERIFICACION EN LAS EXPLOTACIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES OBJETO DE CONTROL.	N	B	EX11			EXPERIENCIA EN CONTROLES EN EXPLOTACIONES OLEICOLAS O SECTORES AGRARIOS Y EN INSPECCIONES EN GENERAL. CONOCIMIENTOS SOBRE EL SECTOR OLEICOLA Y SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA ESPECIFICA DEL SECTOR OLEICOLA.	B
31	1		BARCELONA		MAPA. (I.C.O.N.A.) UNIDAD TERRITORIAL DE CATALUÑA TECNICO N.20.	20		61.668	GESTION Y COBERTURA AEREA CONTRA INCENDIOS. GESTION DE CONVENIOS DE HIDROLOGIA CON COMUNIDADES AUTONOMAS.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. INGENIERO/A TECNICO FORESTAL.	B	
32	1		CIUDAD REAL		MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TABLAS DE DAINIEL AGENTE FORESTAL.	10		275.724		N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	B	
33	1		GUADALAJARA		MAPA. (I.C.O.N.A.) CENTRO SERRANILLOS JEFE NEGOCIADO N.16.	16		61.668	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	B	
34	1		HUELVA		MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA TECNICO N.18.	18		61.668	GESTION DE RECURSOS NATUALES. GESTION DE RECURSOS Y DIAGNOSTICOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES. CONOCIMIENTOS SOBRE MANEJO DE RECURSOS NATUALES PROTEGIDOS. INGENIERO/A TECNICO FORESTAL.	B	
35	1		HUELVA		MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA JEFE NEGOCIADO N.16.	16		61.668	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	B	
36	1		HUESCA		MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL ORDESA Y MONTE PERDIDO JEFE NEGOCIADO N.16.	16		61.668	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	B	
37	1		LA CORUÑA		MAPA. (I.C.O.N.A.) UNIDAD TERRITORIAL DE GALICIA JEFE SECCION TECNICA.	24		560.040	SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE HIDROLOGIA, INCENDIOS Y ACTUACIONES FORESTALES.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN HIDROLOGIA FORESTAL Y EN DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. INGENIERO/A DE MONTES.	B	
38	1		LA LAGUNA		MAPA. (I.C.O.N.A.) CENTRO ECOLOGICO DE LA LAGUNA DIRECTOR ADJUNTO DEL CENTRO.	23		455.820	APOYO A LA DIRECCION DEL CENTRO EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACION E INTERPRETACION EN PARQUES NACIONALES, ASI COMO EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN PLANIFICACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERPRETATIVOS Y EN PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, LICENCIADO/A EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, INGENIERO/A DE MONTES, TECNICO FORESTAL, TECNICO AGRICOLA, LICENCIADO/A EN GEOGRAFIA.	B	

N.º	O.º	P.º	L.º	A.º	Z.º	N.º	M.º	C.º	E.º	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP - UES - T O	ADS - CRIP - CION	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
															MERITOS	P.º - M.º - A.º - X	
39	1		LA LAGUNA					22	308.484	GESTION CONTABLE DE INGRESOS Y PAGOS Y GESTION PRESUPUESTARIA APLICADO A LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES PRESUPUESTARIOS, - CONTROL DE CAJA FIJA, CONTABILIDAD, EN GESTION PRESUPUESTARIA APLICADA A LOS RECURSOS - NATURALES RENOVABLES, GESTION DE INGRESOS Y PAGOS.	8	INAP: GESTION DE PERSONAL. GESTION ECONOMICA FINANCIERA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
40	1		LA PALMA (TENERIFE)					16	61.668	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	8	
41	1		MORA					23	455.820	PLANIFICACION CINEGETICA, APROVECHAMIENTOS FORESTALES, TRATAMIENTO DE LA MASA FORESTAL, PLANIFICACION DEL USO Y DE LOS RECURSOS DEL MEDIO.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES Y EN MANEJO DE RECURSOS E INTERPREACION Y USO PUBLICO. INGENIERO/A DE MONTES Y/O BIOLOGO/A.	8	
42	1		PALMA MALLORCA					22	382.140	GESTION DE RECURSOS NATURALES. ESTUDIOS DE CONSERVACION DE PARQUES.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE GESTION DE ESPACIOS NATURALES. INGENIERO/A TECNICO FORESTAL, DE MONTES, BIOLOGO/A.	8	
43	1		S.ILDEFONSO (SEGOVIA)					22	308.484	RESPONSABLE DEL AREA DE EDUCACION AMBIENTAL.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS EN ELABORACION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. EXPERIENCIA EN LA REDACCION DE INFORMES SOBRE EDUCACION AMBIENTAL, ASI COMO EN INTERPRETACION Y EDUCACION AMBIENTAL. EXPERIENCIA EN GESTION DE BIBLIOTECAS, BASES DE DATOS, INFORMATICA, ORGANIZACION Y REALIZACION DE CURSOS Y JORNADAS. DIPLOMADO EN ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO Y/O LICENCIADO EN PEDAGOGIA, LICENCIADO EN SOCIOLOGIA.	8	
44	1		SAN SEBASTIAN GOMERA					24	560.040	APOYO A LA DIRECCION DEL CENTRO EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, INTERPRETACION EN PARQUES NACIONALES, ASI COMO EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA.	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN PLANIFICACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERPRETATIVOS EN MATERIA DE PARQUES NACIONALES Y EN PLANIFICACION DE ESPECIES NATURALES PROTEGIDAS. EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y/O INGENIERO/A DE MONTES, LICENCIADO/A EN GEOLOGIA.	8	

N.º	ORDENanzas	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º C. D.	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P U E S T O	ADS - GRU PO	ADS - CUE PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P - M A X	
45	1	SEVILLA	MAPA. (I.C.O.N.A.) UNIDAD TERRITORIAL DE ANDALUCIA JEFE SECCION TECNICA.	24	560.040	PLANIFICACION Y GESTION DE COBERTURA AEREA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. TRANITACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. SELVICULTURA PREVENTIVA DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURA DE PREVENCION.	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN PREVENCION, DETECCION Y EXTENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. INGENIERO/A DE MONTES.	B	
46	1	STA. CRUZ TENERIFE	MAPA. (I.C.O.N.A.) UNIDAD TERRITORIAL DE CANARIAS TECNICO SUPERIOR N.22.	22	382.140	SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE HIDROLOGIA, INCENDIOS Y ACTUACIONES FORESTALES.	N	A	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN HIDROLOGIA FORESTAL Y EN DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. INGENIERO/A DE MONTES.	B	
47	1	VALENCIA	MAPA. (I.C.O.N.A.) UNIDAD TERRITORIAL DE VALENCIA JEFE NEGOCIADO N.14.	14	61.668	DESARROLLO DE TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRANITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	B	

CLAVES UTILIZADAS

En la columna "Adscripción Cuerpo", en los puestos que figure la clave:

EX11: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX22: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX23: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACION

ORDEN 27-04-92

B.O.E.

CONCURSO ORD. 2/92

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la presente solicitud.

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (con Prefijo)		GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO		MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA	

PUESTOS SOLICITADOS

Preferenc	N.Orden Pto.	Adscripc.Cuerpo	Unidad de Adscripción	Denominación Puesto	Nivel	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						
6						

PARTICULARIDADES

1º.- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base.2.5.
 Por tener destino dentro del ambito del Departamento
 Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación
 Por haber sido suprimido su puesto de trabajo

2º.- Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº _____

MERITOS

1º.- ANTIGUEDAD: Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
 Años _____ Meses _____ Dias _____

2º CURSOS DE FORMACION _____ CENTRO OFICIAL DE FORMACION DE FUNCIONARIOS QUE LO IMPARTIO _____

3º PERMANENCIA EN PTOS. TRABAJO (Merito..Unidad,Nivel,Denominación) Fecha toma Pos. Fecha Cese TOTAL AROS

CONDICIONO MI PETICION A A D./DORA _____

CON D.N.I. _____

OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____

PROVINCIA DE _____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.
 Lugar. Fecha. Firma _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL. Paseo Infanta Isabel, 1 -28014-MADRID.

ANEXO 2 .-(Continuación).INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONEN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.-El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.-En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio Activo
 - Servicios Especiales
 - Servicios en Comunidades Autónomas
 - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
 - Excedencia voluntaria. Art.29.3 Ap. Ley 30/84
 - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
 - Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.-En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción Provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso.
- 4.-En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponde el puesto de trabajo.
- 5.-Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.
- 6.- En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACION, habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el Anexo 1 de la Convocatoria. Los demás que se posean y se desee aportar, podrá relacionarlos en el Anexo 3.
- 7.-Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.

ANEXO 3

TIPO DE DOCUMENTO	BREVE RESENA DE SU CONTENIDO	ORGANISMO, ENTIDAD O AUTORIDAD QUE LO HA ENTENDIDO.

INSTRUCCIONES

- 1.- Por "tipo de documento", se entiende: Titulación, diploma, certificado, declaración jurada, currículum, publicación etc.
- 2.- Por "contenido", se entiende: denominación de/los cursos, estudios, descripción de funciones desempeñadas, título de la publicación y características, etc.
- 3.- Podrá utilizarse cuantas hojas precise para completar la relación de la documentación aportada.
- 4.- Se hará a máquina y en modelo DIN-A4.

A N E X O 4



MINISTERIO: _____

D/Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:

Cuerpo o Escala: Grupo: N.R.P.:

Administración a la que pertenece: (1) Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA. Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo suspensión:

Fecha traslado:

Exc. voluntaria Art. 29.3 Ap. Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino def. Fecha cese servicio activo: (3)

Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto:

Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de Servicios en : (6) Denominación del Puesto: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

Localidad:

b) Reingreso con carácter provisional en Denominación del Puesto: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

Localidad:

c) Supuestos previstos en el art. 27.2. del Reg. de Prov.:
 Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MÉRITOS (7)

4.1. Grado Personal: Fecha consolidación: (8)

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)
.....
.....

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....

Total años de servicios: (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

A N E X O 4.-(Continuación).

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C • Administración del Estado
 - A • Autonómica
 - L • Local
 - S • Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

A N E X O 5**CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO**

D./Dña. _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este
Centro, D./Dña. _____

N.R.P. _____, funcionario/a del Cuerpo/Escala

con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal
_____, encontrándose el reconocimiento del mismo en
tramitación.Para que conste y surta los efectos oportunos ante el
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la
presente certificación en _____ a _____ de
_____ de mil novecientos noventa y